# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 083 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 06 FEB. 2017

Visto los expedientes administrativos sobre retribución económica a docentes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 43° de la Ley Universitaria N° 30220, los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados. Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la presente Ley;

Que, con Memorando N° 017-2017-EPG-UNSCH/D de fecha 20 de enero de 2017 de la Escuela de Posgrado, sobre retribución económica para docentes con vinculo laboral con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por servicios de dictado de clases 2016-II;

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-2017-UNSCH-EPG/D de fecha 20 de enero de 2017, el Director de la Escuela de Posgrado aprobó la retribución económica de docentes con vinculo laboral con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al semestre académico 2016-II;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los docentes por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

**Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia**

1.- PALOMINO MALPARTIDA, Ybar Gustavo, para el dictado de la asignatura de IA-604, tratamiento Avanzado de Agua y Aguas Residuales, Ciclo II, Semestre Académico 2016-II, Maestría en Ingeniería Ambiental, del 24 al 31 de diciembre de 2016, por 20 horas de de clases, con la retribución económica de S/. 1,600.00 soles.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 083 -2017-UNSCH-R



**Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación**

2. RIVERA GUILLEN, Blanca Beatriz, para el dictado de la asignatura de IC-704, Seminario - Taller de Tesis II (Ejecución del Proyecto o Plan de Tesis), Curso dirigido, Ciclo II, Semestre Académico 2016-II, Maestría en Docencia Universitaria, del 08 al 30 de diciembre de 2016, por 48 horas de clases, con la retribución económica de S/. 550.00 soles

**Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables**

3. AROTOMA CACÑAHUARAY, Sixto, para el dictado de la asignatura de AD-608 Metodología de la Investigación, Ciclo II, semestre Académico 2016-II, Maestría en Ciencias Económicas, Mención Gestión Empresarial, del 10 al 31 de diciembre de 2016, por el periodo de 48 horas de clases, con una retribución económica de S/: 3,840.00.

| N° | DOCENTE | SIGLA /CICLO | CURSO | SEM ACD./ HORA | MAESTRÍA /MENCIÓN | PERIODO CLASES | PRPTO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PALOMINO MALPARTIDA, Ybar Gustavo | IA-604 CICLO-II | Tratamiento Avanzado de Agua y Aguas Residuales | 2016-II 20-h | Ingeniería Ambiental | 24/12/16 al 31/12/16 | Memorando N° 002-2017-UPG-FIQM-UNSCH | S/. 1,600.00 |
| 2 | RIVERA GUILLEN, Blanca Beatriz | IC-704 CICLO-IV | Seminario Taller de Tesis II (Ejecución del Proyecto o Plan de Tesis), Curso Dirigido. | 2016-II 48-h | Docencia Universitaria | 08/12/16 al 30/12/16 | Memorando N° 006-2017-UPG-FCE-UNSCH | S/. 550.00 |
| 3 | AROTOMA CACÑAHUARAY, Sixto | AD-608 CICLO-II | Metodología de la Investigación | 2016-II 18-h | Ciencias Económicas Mención Gestión Empresarial | 10/12/16 al 31/12/16 | Memorando N° 011-2017-UPG-FCEAC-UNCH | S/. 3,840.00 |
| TOTAL | | | | | | | | S/. 5,990.00 |

**Artículo 2°.-** PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán cubiertos con el Presupuesto Institucional de Apertura 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 083 -2017-UNSCH-R

-03-

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**
10 516 001 9002 3.999999 5000670 22 048 0110 Educación de Posgrado

**PRODUCTO/ACCION:**
3.999999 5.000670 Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado

**META:**
00001 0000589 Desarrollo de Cursos de Pos Graduación

**GASTOS PRESUPUESTARIOS:**
2.09. 2.1.15.2.99 S/. 5,990.00 Otras Retribuciones y Complementos.

**Artículo 3°.-** ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación
Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesados (03)
Archivo
CAZP/jjca